



Ministerio de Cultura y Educación

Universidad Nacional de Salta

BUENOS AIRES 177 - 4400 SALTA (R.A.)

SALTA, 30 de diciembre de 1982.

Expediente N° 8.186/81.

RES. N° 236/82.

VISTO:

La finalización de la Beca para cursar estudios en el exterior por parte del Ing. Silvano Locatelli y su reintegro a las funciones/ de docencia e investigación que le son propias;

La Resolución N° 125/81 de esta Unidad Académica, la cual en / su Art. 1° determina responsabilidades académicas; y el Art. 2° que / establece que mientras dure la ausencia del docente citado, estará a cargo de tales funciones el Dr. Ernesto Santos Delgado;

POR ELLO:

Y, en uso de las atribuciones que le confiere el Artículo// 54° de la Ley Universitaria N° 22.207;

EL DIRECTOR DEL DEPARTAMENTO DE CIENCIAS EXACTAS

R E S U E L V E :

ARTICULO 1°: Ratificar en todas sus partes los términos del Art. 1°/ de la Resolución N° 125/81, en lo que se relaciona a la afectación// de tareas al Ing. SILVANO LOCATELLI, que establece su responsabilidad frente a las Cátedras de QUIMICA ORGANICA I y QUIMICA ORGANICA II pa ra las carreras del Profesorado y Licenciatura en Química, a partir/ de la fecha de reintegro a sus funciones.

ARTICULO 2°: En función de lo resuelto en el Artículo precedente, de jar sin efecto el Art. 2° de la Resolución N° 125/81, agradeciendo// al Dr. Ernesto Santos Delgado su colaboración en tal sentido.

ARTICULO 3°: Hágase saber a los docentes, Ing. Silvano Locatelli y// Dr. Ernesto Santos Delgado; gírese copia de la presente a Secretaría Académica, y al representante del Area Química ante el Consejo Ase- / sor, Ing. Román Fernando Cuellar. Cumplido, ARCHIVESE.-

DPTO. CS. EXACTAS
jab.

Ing. JUAN FRANCISCO RAMOS
SECRETARIO DE LEY
Departamento de Ciencias Exactas



LIC. ROQUE RIGGIO
DIRECTOR
Departamento de Ciencias Exactas

Registrada en fichas y en RES. N° 125/81-LAT. 2: